



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA.

De la Escritura de:

CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.

Otorgada por:

**SOCIEDAD URUGUAYA NUSMY S.A. Y EL SR.
MANUEL FERNANDO FARINA SANTOS**

A favor de:

**SRES. ALEJANDRO RAÚL CODÓN Y RAFAEL ARTURO RAMIREZ
GÓMEZ DE LA TORRE**

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:

USD 400,00

Quito, a

7 DE NOVIEMBRE DEL 2018



Factura: 001-004-000070530



20181701001P06394



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P06394						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (18:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NUSMY S.A.	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SEQ00004814	URUGUAYA	CEDENTE	LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT
Natural	FARIÑA SANTOS MANUEL FERNANDO	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	C632574	URUGUAYA	CEDENTE	LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CODON ALEJANDRO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAD680002	ARGENTINA	CESIONARIO(A)	
Natural	RAMIREZ GÓMEZ DE LA TORRE RAFAEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903390813	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
LUBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	420.00						

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-06394



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA LA ABOGADA
LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT,
EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL
DE LA SOCIEDAD URUGUAYA NUSMY S.A. Y
DEL SR. MANUEL FERNANDO FARIÑA SANTOS**



A FAVOR DE LOS SRES.

ALEJANDRO RAÚL CODÓN Y

RAFAEL ARTURO RAMIREZ

GÓMEZ DE LA TORRE

CUANTIA: USD 400,00

Dí 3 copias

N.O.

ESCRITURA NUMERO P-06394-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Miércoles SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**; ante mí **Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte: la Abogada **LOURDES ALEXANDRA**

1 FIERRO Y TAMARIT, de estado civil casada, en su calidad de
2 Apoderada Especial de la **SOCIEDAD URUGUAYA NUSMY**
3 **S.A.**, y del señor **MANUEL FERNANDO FARIÑA SANTOS**,
4 casado, conforme consta de la copia del Poder Especial que
5 se agrega como documento habilitante, domiciliada en esta
6 ciudad de Quito, en las calles Baquerizo Moreno s/n y doce de
7 Octubre, teléfono: cero nueve nueve noventa y siete cero dos
8 quinientos ocho; correo electrónico a.fierro@petyfier.com; en
9 calidad de CEDENTES; y, por otra, los señores: **ALEJANDRO**
10 **RAÚL CODÓN**, de estado civil divorciado, domiciliado en esta
11 ciudad de Quito, en el Edificio Mokai Business Center, Paul
12 Rivet E tres-cincuenta y cuatro y James Ortón, Piso siete,
13 Oficina setecientos dos, teléfono: cero dos quinientos ochenta
14 y ocho noventa y tres sesenta y seis veintinueve, correo
15 electrónico acodon@inovacorporation.com; y **RAFAEL**
16 **ARTURO RAMIREZ GÓMEZ DE LA TORRE**, de estado civil
17 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en las calles.
18 Baquerizo Moreno s/n y Tamayo, teléfono: cero nueve nueve
19 noventa y siete veinte y dos noventa y tres cuatro, correo
20 electrónico aramirezq@netlife.ec, cada uno por sus propios y
21 personales derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los
22 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
23 excepto el señor Alejandro Raúl Codón, que es de
24 nacionalidad argentina, mayores de edad, legalmente
25 capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe por
26 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y pasaporte,
27 cuyas copias certificadas por mí, se agregan como anexos,
28 quienes autorizan se verifique su identidad en el Sistema



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



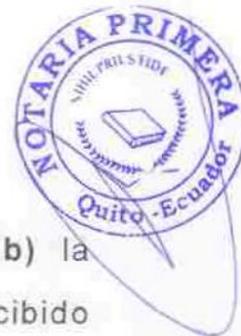
1 Nacional del Registro Civil, bien instruidos por mí el Notario
 2 en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla
 3 proceden, libre y voluntariamente dentro de las condiciones
 4 que más adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura
 5 pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
 6 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se
 7 encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual
 8 conste la Cesión de Participaciones de la compañía
 9 CONSULTINGNOVA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las
 10 cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.-**
 11 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta
 12 escritura pública de Cesión de Participaciones por una parte,
 13 la Abogada Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit, de estado
 14 civil casada, ecuatoriana, en su calidad de Apoderada
 15 Especial de la sociedad uruguaya NUSMY S.A., y del señor
 16 Manuel Fernando Fariña Santos, casado, conforme consta de
 17 la copia del Poder Especial que se agrega como documento
 18 habilitante, en calidad de CEDENTES; y, por otra, el señor
 19 Alejandro Raúl Codón, de estado civil divorciado, de
 20 nacionalidad argentina y Rafael Arturo Ramírez Gómez de la
 21 Torre, de estado civil casado, ecuatoriano, por sus propios y
 22 personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los
 23 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta
 24 ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y
 25 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía
 26 CONSULTINGNOVA CIA. LTDA., fue constituida mediante
 27 escritura pública de constitución celebrada el veintiuno de
 28 octubre del dos mil once, ante el Notario Público Vigésimo



1 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva y
2 fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de
3 noviembre del año dos mil once.- **b)** Mediante escritura
4 pública celebrada el veinte y dos de julio del dos mil quince,
5 ante el Notario Público Primero del Cantón de Quito, doctor
6 Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el
7 cinco de Agosto del año dos mil quince, sus estatutos fueron
8 reformados. **c)** Mediante escritura pública celebrada el diez de
9 enero del dos mil dieciocho, ante la Notaria Pública Sexta del
10 Cantón de Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, e inscrita
11 en el Registro Mercantil el catorce de Febrero del dos mil
12 dieciocho, la compañía procedió a aumentar el capital social y
13 reformar sus estatutos sociales. **d)** La Junta General
14 Extraordinaria de Socios de CONSULTINGNOVA CIA. LTDA,
15 celebrada el cinco de noviembre de dos mil dieciocho, cuya
16 copia certificada se agrega a esta escritura como documento
17 habilitante, resolvió por unanimidad de votos autorizar a los
18 socios NUSMY S.A., propietario de doscientas cuarenta mil
19 trescientas noventa y nueve participaciones sociales; y, a
20 Manuel Fernando Fariña Santos, propietario de una
21 participación social, a fin de que procedan a ceder la totalidad
22 de sus respectivas participaciones sociales a favor de los
23 señores **ALEJANDRO RAÚL CODÓN Y RAFAEL ARTURO**
24 **RAMÍREZ GÓMEZ DE LA TORRE**, cuyo detalle se encuentra
25 en la cláusula siguiente.- **TERCERA.- CESIÓN DE**
26 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, **a)** la
27 compañía NUSMY S.A., cede y transfiere por valor recibido
28 doscientas veintiocho mil trescientos ochenta participaciones



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 sociales a favor del señor Alejandro Raúl Codón; b) la
 2 compañía NUSMY S.A., cede y transfiere por valor recibido
 3 doce mil diecinueve participaciones sociales a favor del señor
 4 **Rafael Arturo Ramírez Gómez de la Torre**; c) Manuel
 5 Fernando Fariña Santos, propietario de una participación de
 6 un dólar, cede y transfiere por valor recibido, la participación
 7 social señalada a favor del señor Rafael Arturo Ramírez
 8 Gómez de la Torre. En consecuencia, el capital social de
 9 CONSULTINGNOVA CIA. LTDA, queda integrado de la
 10 siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR
Alejandro Raúl Codón	228.380	95.00%	USD 228.380,00
Rafael Arturo Ramírez Gómez de la Torre	12.020	5.00%	USD 12.020,00
TOTAL	240.400	100.00%	USD 240.400.00

11 La cesión de participaciones detallada en esta cláusula,
 12 comprende la totalidad de los derechos que tenían los
 13 CEDENTES sobre las participaciones cedidas, que involucran
 14 los derechos que podían corresponder a dicha participación
 15 por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin
 16 restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de
 17 capital en trámite y en general de cualquier derecho generado
 18 por otro concepto. De tal manera que los CEDENTES al ceder
 19 sus respectivas participaciones lo hacen con todos los
 20 derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno
 21 de ellos para sí. Los cesionarios asumen las obligaciones de
 22 la compañía, a partir del primero de noviembre del dos mil
 23 dieciocho.- **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes han pactado de
 24 mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de
 25 participaciones es de **Cuatrocientos Dólares** por lo que la



1 transferencia de las participaciones, objeto de este contrato,
2 asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES**
3 **ESTADOUNIDENSES (USD 400,00)**, suma que los
4 cesionarios, pagarán a prorrata de las participaciones cedidas
5 en moneda de curso legal a la firma de este instrumento.-

6 **QUINTA.- DIRECCIONES.-** Los comparecientes tienen las
7 siguientes direcciones: a) la cedente en Baquerizo Moreno s/n
8 y doce de Octubre, teléfono: cero nueve nueve noventa y siete
9 cero dos quinientos ocho y correo electrónico
10 a.fierro@petyfier.com; b) el señor Alejandro Raúl Codón, en
11 el Edificio Mokai Business Center, Paul Rivet E tres-cincuenta
12 y cuatro y James Ortón, Piso siete, Oficina setecientos dos,
13 teléfono: cero dos quinientos ochenta y ocho noventa y tres
14 sesenta y seis veintinueve, y correo electrónico
15 acodon@inovacorporation.com; c) el señor Rafael Arturo
16 Ramirez Gómez de la Torre, en las calles Baquerizo Moreno
17 s/n y Tamayo, teléfono: cero nueve nueve noventa y siete
18 veinte y dos noventa y tres cuatro y correo electrónico
19 aramirezg@netlife.ec.-

20 **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos
21 que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura
22 pública, serán de cuenta de los cesionarios.- Usted señor
23 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para
24 la validez y eficacia de esta escritura pública.- **HASTA AQUI**
25 **LA MINUTA**, que junto con los documentos, anexos y
26 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
27 pública con todo el valor legal y que los comparecientes
28 aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está
firmada por el doctor César Viteri Vela, con matrícula



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 profesional numero diecisiete-mil novecientos ochenta y seis
 2 catorce, del Foro de Abogados.- Para la celebraci3n de la
 3 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
 4 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
 5 comparecientes por mí el Notario, en alta y clara voz; se
 6 ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman
 7 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el
 protocolo de esta Notaría, **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**
ESCRITURA NUMERO P-06394.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

f) ABG. LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT

C.C. 0906196628

[Handwritten signature]

f) SR. ALEJANDRO RAÚL CODÓN

PASAP. No. AA768000Z

[Handwritten signature]

f) SR. RAFAEL ARTURO RAMIREZ GÓMEZ DE LA TORRE

C.C. 090339081-3

[Handwritten signature]

HV-



PODER ESPECIAL

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 12 de octubre de 2018, comparece GABRIEL LUIS VIEIRA MEROLA, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.439.682-7, con igual domicilio a estos efectos que su representada, actuando en su calidad de Presidente del Directorio y como tal Representante Legal con capacidad legal para contratar y obligar a la compañía de nacionalidad uruguaya **NUSMY S.A.**, persona jurídica inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217507120016 y con domicilio en Rincón número 487 oficina 217; y a la vez también comparece MANUEL FERNANDO FARÍÑA SANTOS, oriental, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con María Nelvi Corujo Martínez, titular de la cédula de identidad número 1.470.287-2; ambos con domicilio a estos efectos en la calle Rincón número 487 oficina 403 de esta ciudad y dicen que: PRIMERO: Por medio de este instrumento, los comparecientes, en la calidad en las que comparecen, libre y voluntariamente otorgan Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la abogada Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit, con cédula de ciudadanía número 090619668-8 y matrícula del Foro de Abogados número 17-1983-52, para que en nombre y representación de la sociedad NUSMY





S.A. y en nombre y representación de Manuel Fernando Fariña Santos, ejerza las siguientes facultades: a) Para que comparezca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad CONSULTINGNOVA CÍA. LTDA. y autorice la cesión de todas sus participaciones de propiedad de NUSMY S.A. en el capital social de la referida compañía ecuatoriana, pacte y reciba el precio de venta de todas sus participaciones; b) Para que comparezca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad CONSULTINGNOVA CÍA. LTDA. y autorice la cesión de todas las participaciones de propiedad de Manuel Fernando Fariña Santos en el capital social de la referida compañía ecuatoriana; c) Para que suscriba a nombre de los Poderdantes la escritura pública de cesión de participaciones que se realice en la compañía de nacionalidad ecuatoriana CONSULTINGNOVA CÍA. LTDA.; d) Para que realice cualquier trámite necesario para el perfeccionamiento del instrumento público señalado en el literal anterior, inclusive para que proceda a su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como para que realice la notificación de la cesión de participaciones a la Superintendencia de Compañías. La mandataria no podrá delegar el presente poder en todo o en parte sin expresa autorización de los Poderdantes. La apoderada queda investida de todas las facultades que correspondan para el fiel cumplimiento de este mandato con las más amplias facultades de modo de que no se pueda oponer falta o insuficiencia del poder.

SEGUNDO: La cuantía es indeterminada. TERCERO: La intervención directa de los Poderdantes, por si u otros mandatarios, en la gestión u otorgamiento de cualquier acto o trámite, no configurará revocación de este mandato. CUARTO: Las Oficinas públicas y/o privadas y demás Organismos en donde se presentare el presente instrumento, lo reputarán vigente y válido, mientras no se les notifique, por escrito, cualquiera circunstancia que ponga fin al mismo o altere, en algún sentido, su contenido. Se solicita la certificación notarial de la firma.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIGUE PAPEL NOTARIAL
 Serie ... Fg ... N° 625469 ...

[Handwritten mark]

ESC. MARIA SOFIA ARDAO VELAZQUEZ - 17223/2

MARÍA SOFÍA ARDAO VELÁZQUEZ, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE

I) Las firmas que lucen al pie del documento que antecede son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y mayores de edad: a) Manuel Fernando FARÍÑA SANTOS, oriental, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Nelvi Corujo, quien por no ser de mi conocimiento me acredita su identidad con la cédula de identidad número 1.470.287-2, con domicilio a estos efectos en Rincón número 487 oficina 403 de esta ciudad, y b) Gabriel Luis VIEIRA MEROLA, oriental, quien por no ser de mi conocimiento me acredita su identidad con la cédula de identidad número 1.439.682-7, con igual domicilio que su representada, actuando en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de NUSMY S.A. inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217507120016 y con domicilio en Rincón número 487 oficina 403 de esta ciudad; a quienes lei el documento precedente y así lo otorgaron y firmaron por ante mi; solicitándome la presente certificación. II) i) NUSMY S.A., es persona jurídica hábil y vigente, constituida por documento privado de fecha 13 de octubre de 2014, aprobado por la Auditoria Interna de la Nación el 28 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 14851 el 4 de noviembre 2014, y publicado en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial el 28 de noviembre de 2014. ii) De sus estatutos surge que la



ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	60
Honorario:	245
Mont. Not. \$	35
Fdo. Grecoal \$	

representación de la sociedad le corresponde al Administrador o al Presidente, cualquier Vicepresidente indistintamente o de Directores cualesquiera actuando conjuntamente. **iii)** Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada en Montevideo el 23 de febrero de 2015 se designó el Directorio de la sociedad que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Gabriel Luis Vieira Merola, siendo el único integrante del Directorio; estando al día de hoy en el pleno ejercicio de su cargo; y no existiendo acta posterior que modifique dicha designación. La referida sociedad dio cumplimiento a la comunicación de su Directorio conforme lo exigido por la Ley 17.904, por documento inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 5 de marzo de 2015 con el número 16051. **iv)** La sociedad dio cumplimiento a la comunicación prevista en las Leyes 18.930 y 19.484 y sus decretos reglamentarios 247/2012 y 166/017 respectivamente, según certificado de recepción emitido por el Banco Central del Uruguay el 28 de junio de 2018 individualizado con el número ordinal 2339049. **III)** Tuve a la vista la documentación de la que resulta lo consignado en el presente certificado. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponde, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de octubre de dos mil dieciocho.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



\$ 1.625
000454 i



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: MARÍA SOFÍA ARDAO VELAZQUEZ es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fq Número 625469 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.-



Natalia Machin

Dra. Esc. NATALIA MACHIN
ACTUARIA ADJUNTA
Insp. Gral. de
Registros Notariales

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	NATALIA CARINA MACHIN CALANDRIA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Actuaria adjunta		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Insp. Gral. de Registros Notariale		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	19 de Octubre de 2018
por by / par		Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8. bajo el número No sous le n°	00018075896019H		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :		 Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



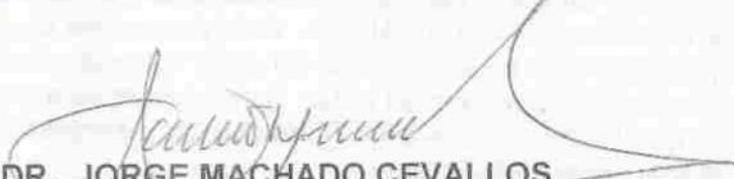


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Es fiel compulsa de la COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SR. GABRIEL LUIS VIEIRA MEROLA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA NUSMY S.A., Y EL SR. MANUEL FERNANDO FARIÑA SANTOS, A FAVOR DE LA ABOGADA LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT, otorgada ante la Notaria Pública de la República Oriental del Uruguay, ESC. MARIA SOFIA ARDAO VELASQUEZ, SU LEGALIZACION Y LA APOSTILLA; cuya copia lleva fecha doce de Octubre del dos mil dieciocho, que me fue puesto a la vista, contenida en cuatro fojas útiles; de lo que doy fe, en aplicación a lo dispuesto en el numero Quinto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.- Quito, a siete de Noviembre del año dos mil dieciocho.-




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSULTINGNOVA CIA. LTDA."

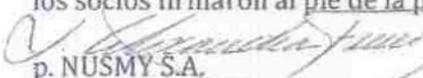
En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, a las once horas, en el inmueble ubicado en Paúl Rivet E3 54 y James Ortón, Edificio Mokai, séptimo piso, oficina setecientos dos, se reúnen los siguientes socios de la compañía: Ab. Alexandra Fierro y Tamarit, a nombre y en representación en su calidad de Apoderada Especial de la sociedad uruguaya NUSMY S.A., conforme lo acredita con el instrumento público que acompaña, sociedad propietaria de doscientas cuarenta mil trescientas noventa y nueve participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una; y, a nombre y en representación del señor Manuel Fernando Fariña Santos, en su calidad de Apoderada Especial, conforme lo acredita con el instrumento público que acompaña, propietario de una participación de un dólar norteamericano, con el objeto de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía.

Preside la reunión el Gerente General de la compañía, señor Alejandro Raúl Codón y la Junta designa como Secretaria Ad-Hoc, a la señora Angélica Victoria Lema Guanín, ésta última, con vista del Libro de Socios y Participaciones deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la misma y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día, que lo aprueban por unanimidad:

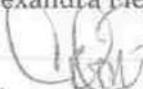
PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el otorgamiento de la autorización a los socios NUSMY S.A. y Manuel Fernando Fariña Santos, a fin de que procedan a ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de Alejandro Raúl Codon y Rafael Arturo Ramirez Gomez de la Torre, en la siguiente forma: para que la compañía NUSMY S.A., ceda y transfiera doscientas veintiocho mil trescientos ochenta participaciones sociales a favor del señor Alejandro Raúl Codón; y, doce mil diecinueve participaciones sociales a favor del señor Rafael Arturo Ramirez Gómez de la Torre; y, el señor Manuel Fernando Fariña Santos, ceda y transfiera su participación social a favor del señor Rafael Arturo Ramirez Gómez de la Torre.

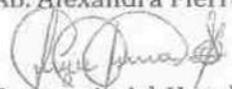
A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:
PRIMERO.- Autorizar a los socios NUSMY S.A. y Manuel Fernando Fariña Santos, a fin de que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de Alejandro Raúl Codon y Rafael Arturo Ramirez Gomez de la Torre, en la siguiente forma: para que la compañía NUSMY S.A., ceda y transfiera doscientas veintiocho mil trescientos ochenta participaciones sociales a favor del señor Alejandro Raúl Codón; y, doce mil diecinueve participaciones sociales a favor del señor Rafael Arturo Ramirez Gómez de la Torre; y, el señor Manuel Fernando Fariña Santos, ceda y transfiera su participación social a favor del señor Rafael Arturo Ramirez Gómez de la Torre.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta suspende la reunión y dispone la redacción el Acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta y luego de la lectura la aprueba por unanimidad los socios firmaron al pie de la presente en señal de aceptación.


p. NUSMY S.A.
Ab. Alexandra Fierro y Tamarit


p. Manuel Fernando Fariña Santos
Ab. Alexandra Fierro y Tamarit


Presidente
Alejandro Raúl Codón


Secretaría Ad-Hoc de la Junta
Sra. Angélica Victoria Lema Guanín



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ABOGADO
V444V444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FIERRO MERCHAN JOSE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAMARIT ORTI MARIA DE LOS DESAMPARADOS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-08-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-27

00059888

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
CÉDULA DE CIUDADANIA No. 090619668-8
APELLIDOS Y NOMBRES FIERRO Y TAMARIT LOURDES ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO Spain Vallencia
FECHA DE NACIMIENTO 1958-11-10 NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDUARDO SPECK ANDRADE

CERTIFICADO DE VOTACION C-861
008 008 - 325 0906196688
FIERRO Y TAMARIT LOURDES ALEXANDRA APELLIDOS Y NOMBRES
RICHICHA PROV. NORA CIRCUNSCRIPCION
QUITO CANTON ZONA 2
MARISCAL BUCHE PARRIS, LUIS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Útiles
Quito a 7 NOV 2018

[Signature]
Dra. Araceli Machado Cevallos



90 -

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906196688

Nombres del ciudadano: FIERRO Y TAMARIT LOURDES ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SPECK ANDRADE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: FIERRO MERCHAN JOSE ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAMARIT ORTI MARIA DE LOS DESAMPARADOS

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



L. Alexandra Fierro

M

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a, 7 NOV 2018

Jorge Machada Cevallos
Dr. Jorge Machada Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 183-170-49931



183-170-49931

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



10V-



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 V4344M222

01 QUITO 10 11 2019

APellidos y Nombres del Padre: RAMÍREZ NIÑO BOLÍVAR ARTURO
 Apellidos y Nombres de la Madre: GÓMEZ DE LA TORRE MARÍA
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-08-17
 Fecha de Expiración: 2025-08-17

000045972




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEX LA DE: 090339081-3

CIUDADANIA: RAMÍREZ GÓMEZ DE LA TORRE RAFAEL ARTURO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1940-02-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SUSANA DEL C
 STACEY SANCHEZ




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013

024 024-092 0903390813
 JUNTA No. INSCRIPCIÓN CEX LA

RAMÍREZ GÓMEZ DE LA TORRE RAFAEL ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITO
 CANTÓN ZONA
 BAQUITO
 PARROQUIA




M

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 4 Hojas Util(es)
 QUITO a 7 NOV. 2019



Jorge Machado Cavallos
 Jorge Machado Cavallos
 Notario Público del Cantón QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903390813

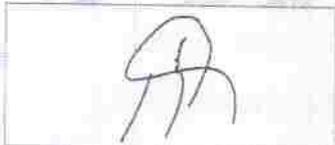
Nombres del ciudadano: RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE RAFAEL ARTURO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1940



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: STACEY SANCHEZ SUSANA DEL C

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 1986

Nombres del padre: RAMIREZ MIÑO BOLIVAR ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOMEZ DE LA TORRE MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a: 7 NOV. 2018

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA, QUITO



Nº de certificado: 181-170-50138



181-170-50138

Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA CONSULTINGNOVA CIA. LTDA., QUE OTORGA LA ABOGADA LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD URUGUAYA NUSMY S.A. Y DEL SR. MANUEL FERNANDO FARIÑA SANTOS, A FAVOR DE LOS SRES. ALEJANDRO RAÚL CODÓN Y RAFAEL ARTURO RAMIREZ GÓMEZ DE LA TORRE, firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000040972



20181701024001761

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024001761

MATRIZ	
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5760

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE RAFAEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0903390813
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6394



NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

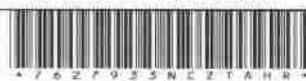
RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA CONSULTINGNOVA CIA. LTDA. QUE OTORGA LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT. EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD URUGUAYA NUSMY S.A. Y DEL SEÑOR MANUEL FERNANDO FARIÑA SANTOS A FAVOR DE ALEJANDRO RAUL CODON Y RAFAEL ARTURO RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA** DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTINGNOVA CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 89601



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	132030
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AAD680002	CODON ALEJANDRO RAUL	CESIONARIO
C632574	FARIÑA SANTOS MANUEL FERNANDO	CEDENTE
0903390813	RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE RAFAEL ARTURO	CESIONARIO
9010000004614	NUSMY S.A.	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /07/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: LA CIA NUSMY S.A. CEDE 228380 PARTICIPACIONES A ALEJANDRO RAUL CODON Y 12019 PARTICIPACIONES A RAFAEL RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE, Y MANUEL FARIÑA SANTOS CEDE 1 PARTICIPACION A RAFAEL RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 4055 TOMO 142 DEL RMQ DE 29/11/2011.- ADJUNTA RATIFICATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA PRIMERA DMQ DE 14/12/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



89601



N.O. **NOTARIA PRIMERA**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:
RATIFICACION DE LA CESION DE PART.
Otorgada por:
EN LA CIA. CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.

.....
ABG. LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT,
A favor de:
EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL
DE LA SRA. MARIA NELVI CORUJO MARTINEZ

El

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

Factura: 001-004-000072685



20181701001P07158

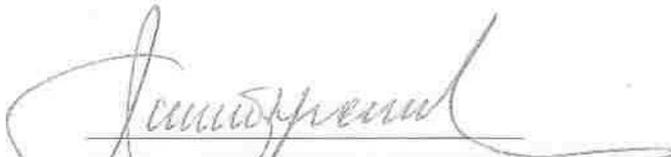


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P07158						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14/29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORUJO MARTINEZ MARIA NELVI	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	31051565	URUGUAY A	APODERADO(A) ESPECIAL	LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2 2018-17-01-NOTARIA 01-P-07158



7



RATIFICACION DE LA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.

QUE OTORGA LA ABOGADA
LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT,
EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL
DE LA SRA. MARÍA NELVI CORUJO MARTÍNEZ

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dí 2 copias

N.O.

ESCRITURA NUMERO P-07158-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día Viernes CATORCE DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; ante mí Doctor
JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por
una parte: la Abogada LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y
TAMARIT, de estado civil casada, en su calidad de Apoderada
Especial de la señora MARÍA NELVI CORUJO MARTÍNEZ,

1 esposa del señor Manuel Fernando Fariña Santos, conforme
2 consta de la copia del Poder Especial que se agrega como
3 documento habilitante, domiciliada en esta ciudad de Quito,
4 en las calles Baquerizo Moreno s/n y doce de Octubre,
5 teléfono: cero nueve nueve noventa y siete cero dos
6 quinientos ocho; correo electrónico a.fierro@petyfier.com. - La
7 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
8 de edad, legalmente capaz ante la ley, a quien de conocerla
9 doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya
10 copia certificadas por mí, se agrega como anexo, quien
11 autoriza se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
12 Registro Civil, bien instruida por mí el Notario, en el objeto y
13 resultados de esta escritura, que al celebrarla procede, libre y
14 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
15 se expresan, me solicita elevar a escritura pública el
16 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
17 Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo,
18 sírvase incorporar una por la cual conste la **Ratificación de**
19 **Cesión de Participaciones de la compañía**
20 **CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las
21 cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.-**
22 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta
23 escritura pública de Ratificación de Cesión de Participaciones,
24 la Abogada Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit, de estado
25 civil casada, ecuatoriana, en su calidad de Apoderada
26 Especial de la señora **MARÍA NELVI CORUJO MARTÍNEZ,**
27 esposa del señor Manuel Fernando Fariña Santos, conforme
28 consta de la copia del Poder Especial que se agrega como



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 documento habilitante. La compareciente es mayor de edad,
 2 domiciliada en esta ciudad de Quito, con plena capacidad
 3 legal para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**



4 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía CONSULTINGNOVA CIA.
 5 LTDA., fue constituida mediante escritura pública de
 6 constitución celebrada el veintiuno de octubre del dos mil

7 once, ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del Cantón
 8 Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva y fue inscrita en el
 9 Registro Mercantil el veinte y nueve de noviembre del dos mil
 10 once.- b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos

11 de julio del dos mil quince, ante el Notario Público Primero
 12 del Cantón de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, e
 13 inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Agosto del dos mil

14 quince, sus estatutos fueron reformados. c) Mediante
 15 escritura pública celebrada el diez de enero del dos mil
 16 dieciocho, ante la Notaría Pública Sexta del Cantón de Quito,

17 doctora Tamara Garcés Almeida, e inscrita en el Registro
 18 Mercantil el catorce de febrero del dos mil dieciocho, la
 19 compañía procedió a aumentar el capital social y reformar sus

20 estatutos sociales. d) La Junta General Extraordinaria de
 21 Socios de CONSULTINGNOVA CIA. LTDA, celebrada el seis
 22 de noviembre de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad

23 de votos autorizar a los socios NUSMY S.A., propietario de
 24 doscientas cuarenta mil trescientas noventa y nueve
 25 participaciones sociales; y, a Manuel Fernando Fariña Santos,

26 propietario de una participación social, a fin de que procedan
 27 a ceder la totalidad de sus respectivas participaciones
 28 sociales a favor de los señores Alejandro Raúl Codón y Rafael

1 Arturo Ramírez Gómez de la Torre. e) Mediante escritura
2 pública otorgada el siete de noviembre del dos mil dieciocho,
3 ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del
4 cantón Quito, el señor Manuel Fernando Fariña Santos,
5 propietario de una participación de un dólar en la compañía
6 CONSULTINGNOVA CIA. LTDA., cedió y transfirió por valor
7 recibido, la participación social señalada a favor del señor
8 Rafael Arturo Ramírez Gómez de la Torre.- **TERCERA.-**
9 **RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
10 antecedentes expuestos, la compareciente, a nombre y en
11 representación de la señora María Nelvi Corujo Martínez,
12 cónyuge del señor Manuel Fernando Fariña Santos, ratifica la
13 cesión de la participación social de un dólar estadounidense
14 de la compañía CONSULTINGNOVA CIA. LTDA., realizada a
15 favor del señor Rafael Arturo Ramírez Gómez de la Torre,
16 mediante escritura pública otorgada el siete de noviembre de
17 dos mil dieciocho, ante el doctor Jorge Machado Cevallos,
18 Notario Primero del cantón Quito.- **CUARTA.-**
19 **MARGINACIÓN.-** Usted, señor Notario, se servirá marginar el
20 presente instrumento, al margen de la escritura pública de
21 Cesión de Participaciones, celebrada el siete de Noviembre
22 del dos mil dieciocho.- **QUINTA.- DIRECCIÓN.-** La
23 compareciente tiene su domicilio en la calle Baquerizo Moreno
24 sin número y Doce de Octubre, teléfono: cero nueve nueve
25 noventa y siete cero dos quinientos ocho y correo electrónico
26 a.fierro@petyfier.com.- **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos
27 que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura
28 pública, será de cuenta de la compareciente.- Usted señor



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
2 la validez y eficacia de esta escritura pública.- **HASTA AQUÍ**



3 **LA MINUTA**, que junto con los documentos, anexos y
4 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
5 pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta
6 en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada



7 por el doctor César Viteri Vela, con matrícula profesional
8 numero diecisiete-mil novecientos ochenta y seis-catorce, del
9 Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente
10 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
11 la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí
12 el Notario, en alta y clara voz; se ratifica en todo su
13 contenido y para constancia de ello firma conmigo, en unidad
14 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
15 Notaría, **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

f) **ABG. LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT**
C.C.0906196688



PODER ESPECIAL

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 4 de Diciembre de 2018, comparece: MARÍA NELVI CORUJO MARTINEZ, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.109.156-5, de estado civil casada en únicas nupcias con Manuel Fernando Paríña Santos, con domicilio a estos efectos en la calle Rincón número 487 oficina 403 de la ciudad de Montevideo y dice que: PRIMERO: Por medio de este instrumento, la compareciente, libre y voluntariamente otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la abogada Lourdes Alexandra Fierro, con cédula de ciudadanía número 090619668-8 y matrícula del Foro de Abogados número 17-1983-52, para que en su nombre y representación ejerza las siguientes facultades: a) Para que comparezca ante cualquier Notario de la República del Ecuador, con el fin de proceder a ratificar la cesión de la participación social de la compañía CONSULTINGNOVA CIA. LTDA., que su cónyuge: el señor Manuel Fernando Paríña Santos hiciera a favor del señor Rafael Arturo Ramírez Gómez de la Torre, mediante escritura pública otorgada el 7 de noviembre de 2018, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, así como solicite que la referida escritura sea marginada en el instrumento público señalado; b) la mandataria podrá suscribir cualquier escritura ampliatoria, rectificatoria o ratificatoria, inclusive podrá rescindir la escritura de cesión de participaciones.

U



SEGUNDO: La apoderada queda investida de todas las facultades que correspondan para el fiel cumplimiento de este mandato con las más amplias facultades de modo de que no se pueda oponer falta o insuficiencia del poder. TERCERO: La cuantía es indeterminada. CUARTO: La intervención directa de la Poderdante, por sí u otros mandatarios, en la gestión u otorgamiento de cualquier acto o trámite, no configurará revocación de este mandato. QUINTO: Las Oficinas públicas y/o privadas y demás Organismos en donde se presentare el presente instrumento, lo reputarán vigente y válido, mientras no se les notifique, por escrito, cualquiera circunstancia que ponga fin al mismo o altere, en algún sentido, su contenido. Se solicita la certificación notarial de la firma.



MARIA NELVA CORUJO MARTINEZ

Sigues .e.l... Papel Notarial
Serie .F.P. N° 725.544



HECTOR GONZALEZ PERALTA
ESCRIBANO PUBLICO



Fp N° 725544



ESC. HECTOR ALEJANDRO GONZALEZ PERALTA - 151827

HECTOR ALEJANDRO GONZALEZ PERALTA, ESCRIBANO

PUBLICO, CERTIFICO QUE: 1) La firma que luce en el Poder Especial que antecede, es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y que no conozco: **María Nelvi CORUJO MARTINEZ**, uruguaya, mayor de edad, me acredita su identidad con la exhibición de la cédula de identidad número 3.105.156-5, casada en únicas nupcias con Manuel Fariña y domiciliada en la calle Rincón número 487 oficina 403 de la ciudad de Montevideo, a quien leido que le fue por mi se ratifico de su contenido, lo otorgo y suscribió. - EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para ser presentado ante oficinas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 6°
Honorario: 2 UR
Món. Not: \$ 332
fdo. Gremial: \$ —

HECTOR GONZALEZ PERALTA
ESCRIBANO PUBLICO



HECTOR GONZALEZ PERALTA
ESCRIBANO PUBLICO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: HECTOR ALEJANDRO GONZALEZ PERALTA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fp Número 725544 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el siete de diciembre de dos mil dieciocho.



Esa. Claudia Santo Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



País Country / Pays:		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...	
3.	quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA	
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCIÓN GENERAL DE REGISTROS NOTARI	
Certificado Certified / Attesté			
5.	en at / à	Montevideo	6. el día the / le 10 de Diciembre de 2018
7.	por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8.	bajo el número Nº sous nº	00018089361010T	
9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature: Mariana Vaz Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

BOY SE que la fotocopia que ANTECEDER está
conforme con el original que me fue presentado

en _____ Folios _____
14 DIC. 2018

NOTARIA PRIMERA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



J. Alejandra Fierro

M

Número único de identificación: 0906196688

Nombres del ciudadano: FIERRO Y TAMARIT LOURDES ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SPECK ANDRADE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: FIERRO MERCHAN JOSE ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAMARIT ORTI MARIA DE LOS DESAMPARADOS

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a _____ de _____ de 2018

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-181-59730



183-181-59730



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

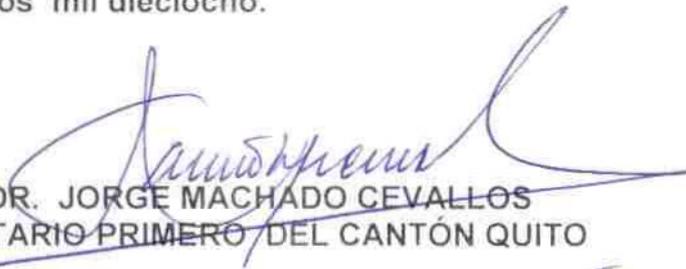




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

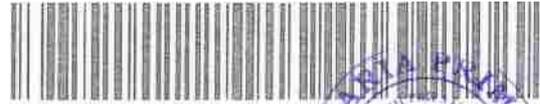


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA RATIFICACION DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA CONSULTINGNOVA CIA. LTDA., QUE OTORGA LA ABOGADA LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA SRA. MARÍA NELVI CORUJO MARTÍNEZ, firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000072686



20181701001002932



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001002932

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018. (14:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RATIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P071

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIERRO Y TAMARIT LOURDES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908196688
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P076


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



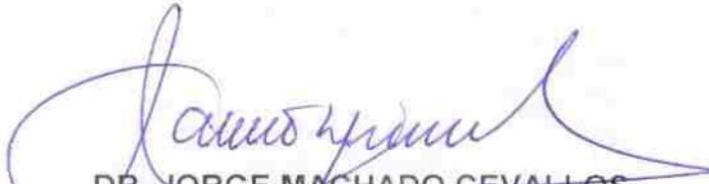
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente RATIFICACION DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA CONSULTINGNOVA CIA. LTDA. otorgada ante mí, el catorce de Diciembre del año dos mil dieciocho, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva matriz de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada en esta Notaría, el siete de noviembre del dos mil dieciocho,-

N.O.



QUITO, a 14 DE DICIEMBRE DEL 2018


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 89601



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	132030
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AAD680002	CODON ALEJANDRO RAUL	CESIONARIO
C632574	FARIÑA SANTOS MANUEL FERNANDO	CEDENTE
0903390813	RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE RAFAEL ARTURO	CESIONARIO
9010000004614	NUSMY S.A.	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /07/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: LA CIA NUSMY S.A. CEDE 228380 PARTICIPACIONES A ALEJANDRO RAUL CODON Y 12019 PARTICIPACIONES A RAFAEL RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE, Y MANUEL FARIÑA SANTOS CEDE 1PARTICIPACION A RAFAEL RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 4055 TOMO 142 DEL RMQ DE 29/11/2011.- ADJUNTA RATIFICATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA PRIMERA DMQ DE 14/12/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
Cédula de Identidad
N° 1.439.682-7

Nombre **GABRIEL LUIS VIEIRA MÉROLA**

Firma 

Montevideo R. O. del Uruguay
Lugar de Nacimiento

Fecha 2.5.1956

Observaciones:

Expedida 24.2.2015
Vence 24.2.2025

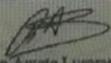
Director Nacional 
Roberto Andrés Lezama

F.S.I.-T F1 824306



Pulgar Derecho



Canelones	R. O. del Uruguay
Lugar de Nacimiento	
Fecha	14.12.1961
Observaciones:	F.S.I-S F1 237021
Expedida	6.9.2012
Vence	6.9.2022
Director Nacional	Insp. Ppal. (P.T.) Dr.  Ruben Amato Lusararian
	

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	
	 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL Cédula de Identidad N° 3.105.156-5 <small>LIBERTAD O MUERTE</small>
Nombre	MARIA NELVI CORUJO MARTINEZ
Firma	


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y GENEALOGÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE RAFAEL ARTURO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1940-02-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SUSANA DEL C STACEY SANCHEZ

No. **090339081-3**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RAMIREZ MIÑO BOLIVAR ARTURO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GOMEZ DE LA TORRE MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-06-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-06-17**

V4344H222



00045672




DIRECTOR GENERAL FAMILIAR REGISTRAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017




029 JUNTA No.
029 - 181 NUMERO
0903390813 CÉDULA

RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE RAFAEL ARTURO



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 2

